



DECRETO EXENTO N° 2400 /

PUCÓN, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el "COMITÉ DE SALUD PALGUIN BAJO", Rut 65.212.140-3 de fecha 19/07/2012, para realizar una FONDA, para los días 17 Y 18 de Septiembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004.
3. La Ordenanza de Fiestas Patria aprobada por Decreto Exento N° 1517 de fecha 01/08/2011
4. La Reunión Ordinaria de Concejo N° 296 de fecha 12/09/2012
5. Decreto Exento N° 1867 de fecha 09/09/2011
6. Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal N° 255 de fecha 07/09/2011, en la que se aprueba modificación a Ordenanza de Fiestas Patria 2011
7. La Ordenanza Municipal de Horario y funcionamiento de los Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas aprobada por Decreto Exento N° 3180 del 28 de Diciembre del 2007
8. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al "COMITÉ DE SALUD PALGUIN BAJO", para que los días 17,18 y 19 de Septiembre del 2012, realicen una FONDA, a un costado de la cancha del Sector de Palguin Bajo de la comuna de Pucón
2. El horario de funcionamiento será el siguiente desde las 20:00 hrs. del 17 de Septiembre 2012 hasta las 20:00 hrs. del 19 de Septiembre del 2012
3. Cóbrese los derechos municipales correspondientes según ordenanza de fiestas patrias (1 UTM)
4. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.